



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 -- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

64955/19

Córdoba,

08 FEB 2020

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Guillermo Pedro Bernardo Tinti, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS COHORTE IX, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Guillermo Pedro Bernardo Tinti, D.N.I N° 16.409.169, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-16409169-5, de condición tributaria No Inscripto, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 236, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2400 (pesos dos mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Guillermo Pedro Bernardo Tinti como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS COHORTE COHORTE IX, el día 8 de noviembre de 2019, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

DR. CARLOS ALBERTO VILLALBA
LICENCIADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

431